



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 3 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00787/2026

VISTO:

- Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 17974 en su Artículo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- La necesidad de trasladar a funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas al aeropuerto de la comuna de Calama, esto con el fin de participar de una capacitación, capacitación de conciliación en las oficinas de Cas-Chile, Santiago.
- El cometidos de funcionarios, el cual efectúa labores de traslado desde San Pedro de Atacama hacia el aeropuerto de la comuna de Calama.
- El correo donde se confirma la capacitación de los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Los pasajes que confirman fecha de salida desde el aeropuerto de Calama hacia la comuna de Santiago.

DECRETO:

1.- Autorizase la circulación del vehículo individualizado para el día domingo 01 de marzo de la presente anualidad para el apoyo en traslado de funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas al aeropuerto de Calama, esto con el fin de participar en una capacitación que se realizara en la comuna de Santiago.

2.-Asígnase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Fernando Duran Ortiz, cédula de identidad N° [REDACTED] Auxiliar del Departamento de Servicios generales, grado 16º en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad:

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	TOYOTA
MODELO	HILUX
AÑO	2020
N° CHASIS	8AJDB3CD7 N1324235
N° MOTOR	2GDG316947

COLOR	ROJO METALICO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	LHPP-52

3.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

4.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo que confirma capacitación	Digital	Ver		
Cometidos de funcionarios	Digital	Ver		

JZS/ATG/OVA

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
 LISET PLAZA PACHAO profesional dirección de administración y finanzas
 LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
 LUIS GALARCE COVARRUBIAS jefatura ssgg (s) departamento de movilización y servicios generales
 ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
 MIKE ESQUIVEL TITO auxiliar departamento de movilización y servicios generales
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22923836&hash=022cb>